

**LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

P U B L I C A

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del **Dr. Millan Martín**, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado **Fiscal Auxiliar N° 11 de la ciudad de Paraná**. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos del candidato propuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I. DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Millan, Martín.

Ciudad y fecha de nacimiento: La Paz, 15 de febrero de 1.986.

DNI N°: 32.025.182

Estado civil: soltero

II. TÍTULOS ACADÉMICOS:

UNIVERSITARIOS

- **Abogado** –Universidad Católica de Santa Fe- Facultad de Derecho y Ciencia Política– (24/09/2009).
- **Notario Especialista en Derecho Notarial** – Universidad Nacional del Litoral – Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales – (12/04/2011).

III. ANTECEDENTES LABORALES:

- Antecedentes en el Poder Judicial: Ingreso el 04/03/2010, desempeñándose en varios cargos hasta la actualidad. No registra sanciones disciplinarias.

IV. OTROS TITULOS, CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS:

- **Diplomatura en Derecho Penal** – Universidad Blas Pascal – (22/01/2015).
- **Diplomatura en Mediación Penal y Seguridad Publica** – Universidad Nacional de Lomas de Zamora – Facultad de Derecho – (2011).
- **Curso anual de capacitación en Magistratura Judicial** – Curso Taller Reforma Procesal Penal (2014).
- **Curso anual de capacitación en Magistratura Judicial** – Curso de Capacitación sobre Reforma Procesal Penal (2013).
- **Curso de Postgrado Técnicas y Estrategias de Litigación Penal** – Diario Judicial y la Federación Argentina de Colegios de Abogados (2013)

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas Mesa de Entradas de la H. Cámara de Senadores o vía email en formato PDF a la siguiente dirección: comisiones_ferrutti@mailsenadoer.gob.ar.- Publíquese por el término de dos (2) días.

SENADOR JUAN PABLO COSSO
Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos